



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 008 - 2016

La Molina, 27 ENE 2016

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 01-2016 de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad de La Molina; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo cuarto de la Ordenanza N° 099, modificada por la Ordenanza N° 142, que regula el otorgamiento de las condecoraciones, la condecoración es un Título Oficial que concede un privilegio y una distinción de honor que será llevada en toda ceremonia pública y, en cualquier actuación municipal; otorgando la prerrogativa de asistir a toda ceremonia municipal ocupando puestos especiales en orden al mérito adquirido;

Que, el artículo sexto de la citada Ordenanza, establece que las condecoraciones serán otorgadas por Acuerdo de Concejo a propuesta de la Comisión de Condecoraciones, habiendo dicha Comisión emitido opinión favorable a fin que se le otorgue la Medalla de La Molina a la MAYOR PNP NANCY FLORES PAUCAR, elevando la propuesta al Concejo para que en sesión determine su otorgamiento;

Que, el Honorable Concejo de La Molina, rinde homenaje póstumo y reconoce el valor y heroísmo de la Joven Oficial Piloto de la Aviación Policial que falleció el 12 de abril del 2012 mientras cumplía una misión destinada al recate de 36 trabajadores del Proyecto Camisea, en la operación especial policial "Operación Libertad"; siendo la primera mujer piloto abatida en acción de armas en el VRAEM; determinando se le otorgue la Medalla de La Molina, como máxima condecoración que otorga el distrito de La Molina a las altas autoridades nacionales y/o extranjeras y a las altas personalidades ciudadanas que residan en el distrito o que presten servicios relevantes al distrito o a la Nación;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- CONDECORAR con la "MEDALLA DE LA MOLINA", a la MAYOR PNP NANCY FLORES PAUCAR, en homenaje póstumo, con ocasión del 54° Aniversario del Distrito, en reconocimiento a su valor y heroísmo al servicio de la Nación.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JOSÉ ALBERTO BANAOS ORDÓÑEZ
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUPEK R.F.
ALCALDE